

LA REFORMA

DIARIO DE LA TARDE, NOTICIOSO, COMERCIAL Y DE INTERESES GENERALES

SE RECIBEN AVISOS Y SOLICITADAS HASTA LAS 2 P. M.



LOS MANUSCRITOS NO SE DEVUELVAN
PUBLÍQUENSE O NO

SALTO—Noviembre 22 de 1897

REDACCION ANÓNIMA

ADMINISTRADOR-PROPIETARIO E. LAGOS

AÑO I—Núm. 17.

Precios de suscripción
Por mes, \$ 0.60
Número, atrasado, 0.03
Número del día, 0.01
Solicitadas y edictos judiciales convencionales.

CIUDADANO
JUAN LINDOLFO CUESTAS
CANDIDATO DE LA REFORMA
Para la futura Presidencia de la República

LA REFORMA

Se publica por su imprenta calle Uruguay número 215.

LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1897

Eso es patriotismo!

Muy bien, jóvenes redactores de LA REFORMA!

Vuestra actitud noble y patriótica os merece a como buenas ciudadanos y valientes adultos de la prensa señale.

Prescindiendo de toda preocupación de partido, sin consultar más opinión que la opinión nacional, habeis contribuido con vuestro contingente a la proclamación de la candidatura del señor Cuestas para la futura presidencia de la República.

El paso que habeis dado es precursor de mucha prosperidad para la patria, pues con ello habeis demostrado que la nueva generación oriental, relegadas al olvido las viejas propensiones partidistas de nuestros padres, siente ya hacia otros ideales más puros, más grandes, más modernas; las ideales de la reconciliación entre los miembros de la gran familia nacional, a fin de que desaparezca para siempre ese antagonismo encendido, mortal, entre hermanos, que es la causa primordial del atraso y la decadencia de la República.

Vosotros, jóvenes curosos y sensatos, al proclamar la candidatura del señor Cuestas, os acordasteis tan solo de que erais Orientales, y no obviasteis en dar vuestro voto por el candidato que a raíz de la tragedia terminada el 25 de Agosto, supo en poco tiempo granjearse las simpatías de nacionales y extranjeros por las energías y moralizadoras medidas adoptadas en bien de la patria, tan solo de la patria; sin considerar si vuestro candidato pertenecía a uno u otro bando, si protegía a unos u otros, si se dejaba engañar por la posición de partidos o de creencias.

¡Qué felicidad qué aplaudido ejemplo para ejemplos fanáticos políticos, que no ven más allá de su partido, y que no admiten la grandeza ni probidad en las ilas y virtudes!

El porvenir de la patria está en manos de la juventud (moderna), que sin odios preconcebidos, sin rencores para nadie, sin egoísmos, sin intranquillidades partidistas, anhela días de sosiego y de bienaventuranza para el país, entregando a la historia las crudas las preocupaciones del pasado.

La República Oriental, hoy por hoy, no necesita de partidos políticos para ocupar el alto puesto que lo compete entre las naciones civilizadas; necesita de gobiernos rectos y energicos; gobiernos salidos de entre las masas populares, gobiernos que encaren individualmente las opiniones públicas y que rechuzan de los perniciosas influencias de los círculos y las camarillas personales.

El señor Cuestas, con su actitud eminentemente patriótica, seleccionando los buenos de los malos elementos, ha demostrado ser un gobierno de verdadera reparación, dispuesto a no transigir con la crápula y el latrocínio; y es por eso que el pueblo entero y la prensa en general batieron palmas ante ese hombre providencial y lo elevaron como a Artigas, como a Suárez, como a Bento, el restaurador de las leyes, el padre de la Patria.

Saldán frustradas las esperanzas del pueblo?

Hasta soñar mal y pensar
Mucho ha hecho ya el señor Cuestas, mucho ha andado en el camino de la reconstrucción nacional, pero mucho, muy mucho aún le queda que andar.

La iguominiosa *influenta directriz* ha hecho hondas incisiones en la pública administración, y para extirpar las todas es menester una gran fuerza de voluntad y una mano de hierro poderoso.

El general Tejes, para estrangular definitivamente al santo, se deshizo en una noche al funoso 50. de Cazadores, quería su más formidable batir.

El señor Cuestas, para dar por cierto con el falso colectivismo, que es su más nefrónico enemigo, debe disolver cuanto antes la ilegítima Asamblea Nacional, procediendo a nuevas elecciones, aunque sea a costa de proclamarse Dictador provisorio.

Si no se hace así, desgraciadamente te tememos que lamentar dentro de poco tiempo nuevo trasfondo y nuevos titulos para la patria.

Gracces.

PARTIDO NACIONAL

PROCLAMACION DE LA CANDIDATURA PRESIDENCIAL DEL SEÑOR DON JUAN L. CUESTAS

La comisión Directiva Provisional del Partido Nacional, en presencia de las circunstancias solemnes porque atraviesa el país, y atentos a las exigencias de elevado orden político cuya satisfacción reclama, para consolidar el estado de cosas creado por los últimos sucesos, considera de oportunidad hacer pública manifestación de su preferencia sobre el candidato presidencial a elegirse el 10 de Marzo de 1897.

De todos los países de la República, como expresión unívoca de voluntades y de sentimientos patrióticos, surge la voz popular que aclama como tal candidato obligado al señor Cuestas, presidente del Senado actualmente en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Los órganos de la prensa casi en su totalidad, robustecen esa antelación con su prolongada; y los partidos constitucionalista y colorado aglanan de hacer declaraciones explícitas en ese sentido.

Es pues, la opinión la que presigia esta candidatura, juzgando que ella es una impresión de los acontecimientos, a la vez que una garantía de paz, lo que puso término a la cruenta contienda de Marzo, en cuyo acto histórico cupo al magistrado el principal intervención.

El partido nacional, cuyas nobles aspiraciones creó su Comisión Directiva interpretar debidamente, una su voz a la del país, y proclama al señor don Juan L. Cuestas candidato a la presidencia por el próximo período, teniendo en justo volumen el título por él adquirido en la obra de la pacificación; la promesa formal de reformas que aseguren la más amplia libertad de suffragio; y sus aceros mismos de gobierno, precursores de una nueva era de probidad política y de moralidad administrativa.

Juan José de Herrera, presidente —Martín Berindague, vicepresidente—Eduardo Acevedo Díaz—Carlos A. Berro—José Ramón—Enrique Anaya—M. Arriagardia—D. Lomas—A. Rodríguez Larreta, secretario.

Montevideo, Noviembre 19 de 1897.

Cumpliendo con su deber

La Comisión de extinción de la langosta en el Departamento ha pasado la siguiente nota:

Salvo Nro. 20 de 1897.
Señor Presidente de la Comisión Seccional de Extinción de la langosta en la 3^a sección urbana de este Dpto.

Don Félix Guarch. Teniendo aviso esta comisión de que ha aparecido la langosta saltona en esa sección ha dispuesto, que se dirija a Vd. para que la seccional que Vd. presida y las de distrito, se preparen de atacar en primer término los yacimientos principales de langosta las zonas de más importancia.

Es a Comisión sabe con cuanta oportunidad han de concordar los vecinos y con cuanto empeño les ha de ayudar el personal de policía allanando en todas partes elementos de defensa contra los mangas invasoras. Así es que es necesario organizarse los grupos de vecinos y disponer energicamente los trabajos de extinción sin perdida de tiempo haciéndoles saber que la prestación personal para esos trabajos es obligatoria.

Se ha hecho imprimir en hoja suelta la Ley sobre extinción de la langosta y se adjuntan 50 ejemplares para que V. se sirva distribuirlos prestando

mente entre el vecindario de la sección a su cargo a fin de que no ignoren de que están obligados a prestar su servicio personal. También se envían 4 lonas grandes, 4 id medianas y 4 id chicas las que serán aplicadas exclusivamente para la extinción de la langosta saltona.

Me permito recomendar muy especialmente a esa Comisión las instrucciones para combatir la langosta que ha hecho circular la Asociación Rural y que han sido repartidas en esa sección por el Sr. Comisario.

Llamo también la atención de esa Comisión sobre la ejecución del supervisor Gobierno disponiendo la compra de los huevos de langosta a cinco centésimos el kilogramo y un centésimo por cada cinco kilogramos de langosta, siendo unos y otros libres de toda tierra y a cuya efecto esta Declaran al efecto público por avisos en quienes son los encargados de efectuar dicha compra, y que para el conocimiento de ese vecindario se remiten 200 ejemplares de hojas sueltas del referido aviso para que sean repartidos con profusión.

Con tal motivo me es grato saludar a Vd. y demás miembros de esa Comisión y quieran aceptar las seguridades de mi particular consideración y estima.

B. Mendoza.
P. E.

Manuel H. Pintos.
S. R.

Además de esa nota, se envió otra

concebida en idénticos términos a los Jueces de Paz excepcionales de Belén y Constitución.

A "Ecos del Progreso"

"El maestro lo dijo" es un adagio que solo lo deben usar los defensores de malas causas.

Aun cuando "El Nacional"—según el colega—ha recibido con los brazos abiertos en sus filas a un S. Leguizamón de colorado, —sabido blanqueo— de los traidores tan traidos es el S. Leguizamón—si el hecho es cierto—como los individuos que firmaron la nota del Partido Nacional hace 4 años y hoy aparecen convocando a una reunión colorada.

En todos nuestros actos no tenemos más guía que nuestra conciencia, y gracias a eso, la conservamos tranquila.

Si hemos dado cabida en nuestro diario—y conste q' cumplimos lo hemos hecho—al remitido acerca de ese asunto es porque se encuadra perfectamente con los propósitos que nos movieron a llegar en la prensa y por que como lo decíamos en nuestro 1er. número, venímos dispuestos a desencarnar a los que pretenden hacer de la política un arte de logros; a los corruptos y gastados de corona que prefieren el oro a la virtud; a los sofistas que defienden con igual calor el pro que el contra; a los que sin ideales ni conciencias quedan hoy los idólos que ayer adoraron y quemaron mañana a los que adoran hoy; a los que en todas las épocas y en todas las circunstancias, arrejan incierto ante los altares del Diós Eze

o....

Sabemos que no son flores las que cosechan en el periodismo, cuando se traen tal programa, concedemos los gozos que tiene el oficio, pero era el colega lo que le decímos: si pueriles temores, minimizas, nos harán separar en apice de la linea de conducta que nos hemos trazado.

Lamentamos que estemos ocupando el espacio reducido de nuestra hoja con esta explicación al colega que ha ciñéndose sobre q' "El Nacional" glorifica tanto a los traidos, que salen de las filas del pueblo al revés para ir a las propias, pretende habersse sentado jurisprudencia sobre el asunto, pero LA REFORMA no la acepta ni puede hacerlo, ni dejar que esos hechos no se hagan públicos porque entonces no cumpliría su programa.

Y lo que podemos garantizarle al "Ecos del Progreso" como a todo el Salto es que en la noche q' "El Nacional" glorifica tanto a los traidos, que salen de las propias, pretendemos q' la voluntad q' el calificativo q' se merece a otros afectos a la política camaleónica.

Lo prometemos mas—secundando al remitista,—robo veremos papeleras encontrar nuevas pruebas y dar el calificativo q' se merece a otros afectos a la política camaleónica.

Doblemente pués la hoja, por escu-

REMITIDO

ANTROPOLOGÍA POLÍTICA

Se. Presidente de la Comisión Departamental del Partido Nacional. Dr. Juan P. Salvachá.

Los amigos de causa dueña suscriben,

movidos por el patriótico temor de que la renovación de esa digna Directiva, renovación que debe efectuarse en el corriente año, do acuerdo con los bas

tos constitutivos del Partido, si no se produjese a la mayor brevedad, podría ser una remora para la introducción de la langosta saltona.

Al dormilon cronista le hicieron notar la presencia de las familias de Amaro, Devincenzi, Herrera, Moratorio, Castro, Vicálvila, Servian, Granda, González, Melián, Errandonea, Gi

marra, Brum, Oliu y muchas otras

otras q' ya ha olvidado.

EN EL PRADO—El cronista no pudo

resistir la fina invitación de Morelo q' lo reclamaba y a las 7 1/2 dormía profundamente. Pero un colaborador obscuro, y vean si y franco, pongo sobre aviso a las bellas q' se cuiden de él po' q' es bastante indiscutible—me dió hoy la noticia de q' con el atractivo de la expléndida orquesta bajo la competente dirección del profesor Planas, una numerosa y selecta concurrencia llenó el Prado.

A la escasa luz de los pocos farolitos

(es bueno q' co. ste que me gusta m' q' es débil claridad, porque es mas grato hablar a una hermosa, iluminando la escena tan solo la luz de sus ojos,) q' iluminaban el piso, pudo distinguir entre otras a las similares de Armstrong, Amaro, Lirraschea, Lindsay, Devincenzi, Burialdo, Galero, Hasda, Quiroga, Ziegler, Becú, Piogas, Gostino, Duarte, Mendoza, Errandonea, Castro, Moratorio, etc.

Gracces y nosotros—Damos cabida en lugar preferente al artículo de Gracces donde se nos honra sobre

mánera, haciendo saber q' si así lo hacen es porque conocemos la sinceridad de los propósitos q' animaron a Gracces a escribir dichas líneas, y an' mas por la justicia merecida q' se hace a la noble juventud salteña q' desde el primer dia q' enarrolló la bandera q' constituye el programma de LA REFORMA nos la rodea, estimulándonos con sus aplausos y ofreciéndonos su valiosa y deseada ayuda.

Ella es merecedora de los elogios de Gracces y no nos otros q' no somos mas que fieles intérpretes q' sus sentimientos y aspiraciones.

La Comisión Departamental de extinción de la langosta

—Un vecino se apersonó ayer al Director de esta hoja para hacerle presente q' la Comisión Departamental no tenía el kerosene indispensable pa

ra proceder a la extinción del aceido, así como también nos dió q' los precios q' el Gobierno pagaba por el kilo de huevo de langosta eran irrisorios.

Un trabajador necesitó lo menos 12 horas de trabajo constante para obtener un salario de 20 cts.

Hoy, debido a los informes q' nos dio un miembro de la Comisión Departamental, ponemos en conocimiento de dicho vecino q' la Comisión de este Departamento ha reiterado por repetidas veces al envío de fondos y de kerosene sin obtener resultado.

Por otra parte, ellos comprenden q' los precios q' paga el Gobierno son excesivamente bajos y ya se ha pasado nota al Gobierno sobre el particular.

Queda pues complacido el vecino y Comisión demuestra, con las medidas adoptadas, q' se empeña por combatir la plaga.

Ecos del meeting—Hoy aquí lo que dice un colega montevideano, recordando a las palabras pronunciadas por el Sr. Cuestas y por el Dr. Blanco en el meeting q' se celebró el 19 a la noche en la capital. Dice así:

El presidente salió al balcón de su casa en medio de aclamaciones, y una vez dominado un tanto el tumulto y logrado breve silencio, dirigió la palabra a los manifestantes en la siguiente forma, más o menos:

«La libertad del orden y el orden en la libertad ha sido y es el lema del presidente del Senado en ejercicio del P. E. El pueblo desea una era de paz de concordia y de administración honesta, y el gobierno está decidido a llenar esos justos deseos del pueblo.

Los orientales tendrán paz, concordia y honestidad administrativa, y Bruno en el propósito el presidente, no topará ni apartará una linea de los trabajos de unos cuantos hombres extraviados.

Entre los aplausos de la multitud se levantaron mucho gritos de «Abajo la Asamblea»—¡Viva la dictadura!, etc., etc. A lo que contestó el señor Cuestas con un persistente ademán

negativo.

Había despues desde el balcón tizo, el doctor don Juan Carlos Blanco, recordando q' los más caros afectos

q' ideales habían sido vilipendiados y escarnecidos por los gobiernos pasados; q' mientras los soldados del bravo ejército nacional y los del valiente ejército revolucionario, hermanos

y

FOTOGRAFIA
AMERICANA
FUNDADA EL AÑO 1865

Frente al Teatro Larrañaga

En este estudio se hace toda clase de trabajos que se relacionen con los últimos adelantos en el arte fotográfico. Especialidad, en vistas generales, interiores, grupos, estanquias, escenas animadas. Artistas, que trabajan para el establecimiento Sta Fe; Gorillero trabaja para el doctor Guillermo Franke; y Estebes dos Santos, trabajos especiales al lápiz. Precios sin competencia trabajos garantizados.

Peluqueria Fashionable
DE

POSPERO MAISONAVE

Calle Uruguay Núm. 172 a 178.

SALTO ORIENTAL

Casa especial en artículos para hombres, como ser:

BASTONES,

PARAGUAS,

ROPA BLANCA,

CORBATAS,

Perfumerías Lubin, Rogger y Gallet etc etc.

SE ATIENDE CUALQUIER TRABAJO DE CABELLOS, PELUCAS ETC.

Peinarlos para señoras a domicilio

Precios modicos

LA ELEGANTE

Fábrica de tabacos al por mayor y menor

—DE—

JOSÉ CANCIO

Surido completo de tabacos, cigarros, cigarrillos y demás artículos concernientes al ramo. Todo garantizado y a precios modicos. Calle Uruguay núm. 242.—SALTO.

Banco de la República
ORIENTAL DEL URUGUAY

Fundado por la Ley de la Nación
de fecha 4 de Agosto de 1893

Sucursal Salto Dáman 111 —

Casa Central Zalala 79 Montevideo.
Capital autorizado . . . \$ 12,000,000
suscripto 6,000,000
integro 5,000,000

SUCURSALES: Paysandú, Mercedes, Melo, Rosario, San José, Durazno, Florida, Itapúa, Caacupé, Tacuarembó, Flores, Colonia y Maldonado.

OPERACIONES DEL BANCO
Abre cuentas Corrientes, descuentos, conformes, valiosos, pagos y demás documentos de Comercio.

Gira directamente sobre Buenos Aires y vende letras y órdenes telegráficas sobre España, Italia, Francia, Inglaterra y demás países europeos, casa Central y sus sucursales del Interior.

AL PRODIGO AMERICANO
SASTRERIA

—DE—

MIGUEL BASCIANO

Frente al Hotel Unión Oriental calle Guaviyú núm. 43 y 45

Participo a mis favorecedores y al público en general que de regreso de mi viaje a la capital he traído un selecto surtido de género propio para la presente estación. Hay trajes de mucho gusto, cortes de pantalones, chalecos piké y de seda, casimires ingleses y franceses. Robex de todos colores, grancados y diagonal. Franelas azul marino y de colores claros. Grano de oro para sacos negros y de colores. Brines de excelente calidad. Sacos de grano de oro y traje para jóvenes de 12 a 14 años a precios reducidos. Visiten la casa y se convencerán de la dicha. El sistema que observo es vender a ucho y a precios mónticos, pues la ganancia está en la medida de lo que no se pierde.

Hlecos y no Palbras

"LA URUGUAYA"
MUEBLES, TAPICERIA Y COLCHONERIA

de

MACCIO Y ROCCHA

Participamos a nuestra clientela y al público en general que hemos resuelto liquidar hasta fin de año un soberbio surtido de muebles de todos los tipos.

Servicio suministro especial a cualquier hora.

ZAPATERIA
POR MAYOR Y MENOR
DE
JUAN TORNATORE
Calle Uruguay No.

Esta casa se recomienda por sencillez por la validez y modicidad de los trabajos que en ella se practican.

Su antigüedad hereditaria del maestro acaba el crédito de que goza.

Prueben y se convencerán de que nadie sale descontento.

Almacén de Suelos y Cueros de todas clases del País y Extranjeros.

GRAN REBAJA DE PRECIOS
Muebleria del Comercio

Habiendo el Sr. Ambrosini adquirido nuevas máquinas para sus establecimientos, entre otras el gabinete en el Salón y contando con un personal el más competente ofrece nuevas rebajas en la venta de sus inmuebles a más de garantía solidez y elegancia.

Tiene constantemente un variado surtido de muebles de todos precios y estilos, así como en tapicería, alfombras, esteras, camineros,ulos para pisos, cortinas, y colección especial y de costumbre.

Se encarga de cualquier trabajo de obra blanca, armazones y mostradores, molduras, y tornedo de toda clase como ser bolas de Villar, masas para carrozas, etc etc, a precios modicos. Se garantiza el embaso para carpintería.

OJO!! EN EXHIBICION: los más modernos y elegantes muebles infancia de Viena.

CALLE SARANDÍ 101 y 103—SALTO.

GRAN BARATILLO MILAN

de Nicolás Curioni

CALLE ITAPEDI ESQUINA MATA-OJO

Oid Mortales!

Atención! Fijarse bien! No olvidarse! Sucede generalmente que tanto las familias como todos los compradores en general malgastan su dinero por no tomarse la molestia de leer un aviso. Si hubieran un poco más de cuidado y leyeron avisos como éste emplearían muy poco dinero en sus compras, es decir, comprarían los mismos artículos por la mitad del precio que los compran en otra parte. ¡Como se realiza esta maniobra!—Comprando en el "Gran Baratillo de Milan" de Nicolás Curioni en el Itapebi esquina Mata-Ojo.

Allí pueden encontrarse cuanto se deseá. La casa posee diversos ramos y en especialidad artículos de Tienda, Almacén, Lomillería e Influyante de artículos, como ser enfado, ropa hecha, para hombres y señoras.

Precios increíbles, rogamos al público salteño visita el Gran Baratillo de Milan de Nicolás Curioni, nada más que hagan una visita para convencerse.

SIGLO XX

NO MAS COMPETENCIA!

MUEBLERIA TAPIZERIA

THILER DE ESCULTURA

DE GROS PACCOT Y CIA

CALLE URUGUAY NÚMERO 130, 133, 140—En esta acreditada casa se han implantado recientemente un gran establecimiento a vapor montado con las últimas innovaciones mecanicas que se emplean en los serraderos modernos por lo que podemos ofrecer ventajas a los compradores que ninguna otra casa puede proporcionar, ya sea en muebles finos de última novedad y estilos cuyos modelos se reciben directamente de París, ya sea en obra blanca, torno y esculturas clásicas o vulgares etc etc.

Cajonería Tornillo. La casa cuenta además con un servicio especial de pompas todas horas.

Barraca de frutos del país

de
JORGE C. DIKINSON Y COMP.

Dan giros sobre MONTEVIDEO, PAYSANDU y BUENOS AIRES como también sobre cualquier punto de Europa por intermedio del Banco de Londres y Rio de la Plata.

Agentes de los telégrafos de TABACO LAIDLAW y los específicos Flujo, los CALEONIAN para curar la sarna de las ovejas. Calle Itapebi No. 151

BOTICA DEL INDIO

— DE —

DR. E. LANDONEA

CASA ESTABLECIDA EN EL AÑO 1856

En esta importante casa se realizó constatadamente de Europa, artículos ferreteros y de primera calidad, los cuales venden a precios sumamente modicos.

CALLE URUGUAY Núm. 91—

FERRETERIA, PINTURERIA
Y HOJALATERIA

DE
FALCIONE Y SOLARO

SALTO—CALLE URUGUAY Núm.

Grano surtido en artículos de Bazar, Ferretería, mimbreña, lámparas, bozal, cristales, espejos, vidrios, canas de fierro de todas clases, surtido completo de fijas para carros, gran cantidad de tiestos, macetas para plantas de jardín, para las salas y salones.

Recomendamos a los agricultores y viticultores el grande y variado surtido de todas clases de maquinarias y útiles de labranza.

TODO VENDEMOS A PRECIOS SIN COMPETENCIA—Surtido completo de bustos de Tarracota de los principales fabricantes que han figurado lo mejor en el país tanto en Pe-



ALMACEN BAYONES

Tengo el gusto de poner en conocimiento del respectable público Salteño que acabo de recibir de una importante casa de Suiza un muy variado y vasto surtido de carne, melones y lomones de la clase más especial conocida hasta hoy como también carnes, de cuchillo remedio eficaz y poderoso para hacer desaparecer instantáneamente gustos desagradables de la boca, males pectorales y dolores etc. Constantemente gran existencia de vinos finos. El renombrado y bien reputado vino para enfermos y convalescentes.

Gran surtido de conservas y licores recibidos directamente de los principales establecimientos de Europa.

Salto, Agosto 14 de 1897.

Propietario JUAN DISTIART.

FARMACIA DEL ROMANO

de J. A. CARBARINI & hijo

CALLE ARAPEY 181—SALTO ORIENTAL

“LA ARMONIA”
TIENDA Y MERCERIA

Bodega Hispano-Uругuaya

de Martínez & Machín.

CALLE URUGUAY 254 Y 256

En esta nueva casa que ofrece grandes y positivas ventajas a todos los que precisan de los artículos de sus ramos, encontrará el público, el más grande, más variado, más bonito y variado surtido de los artículos de registro, tienda, mercería y otros ramos que omitimos por su gran extensión, cuyos precios no admiten competencia por su extrema barataría; porque sus dueños han tenido muy presentes hacer las compras, la mala situación que actualmente atraviesa el país, para tratar artículos que están al alcance de todos los bolsillos.

Salto, Noviembre 10 de 1897.

AVISO

A sus amigos favorecedores
GRAN ZAPATERIA Y FÁBRICA DE CALZADOS

ESTABLECIDA EN EL SALTO ORIENTAL—CALLE URUGUAY Esq. VALENTIN

Núm. 113 al 121, desde el año 1875.

Ventas por mayor y menor

Esta casa cuya reconocida competencia con las mejores de su género, le ha valido la confianza del comercio y del público en general, avisa y llama la atención sobre el nuevo y gran surtido en todas las clases de calzados, zuecos y alfileras, pajaritas, fuerles sólidos y elegantes, etc, botines, botas, zapatos, Luis XV etc etc.

NOTA. Especialidad en los trabajos más delicados en calzados de medida. Se atienden órdenes a domicilio. Notable rebaja de precios.

SOMBRERERIA DE PARIS

De PEDRO MENDY—Calle Uruguay Esquina Valentín Núm. 113 al 121

Esta antigua casa, explícitamente surtida, recibe constantemente de París y Londres las últimas novedades en sombreros de buen gusto, redondos, boleros, chumbechos, galeras, etc, de seda, para hombres y niños. Selecione surtido de verano.

Gran surtido, impermeables, ponchos, talijas, taules, camisas cuadros, pajaritas, camisetas, calzoncillos, paraguas, bastones, pañuelos, estuches para los y perfumería inglesa, etc.

Nota. Visítense la casa de Pedro Mendy con la seguridad de encontrar verdadera economía y notable rebaja de precios.

Mensagerías

FLUVIALES DEL PLATA

RUMBO ITINERARIO

Salida de MONTEVIDEO

Lunes "MONTEVIDEO"
Domingo "LABRADOR"
Miércoles "TRITON"
Sábado "HELIOS"

Salida del Salto

Miércoles "HELIOS"
Viernes "MONTEVIDEO"
Martes "LABRADOR"
Domingo "TRITON"

NOTA—El vapor LABRADOR tocará a tierra en Berlín y Colonia sin embargo en Gualeguaychú.

Sastrería Central

Dr. Victor Abarno

Se ha mudado a la calle Uruguay núm. 217 frente a la casa de negocio de los Sres. Alanal y Cia. El señor propietario de esta acreditada Sastrería llama la atención de su numerosa clientela, que acaba de traer de Montevideo, un excelente surtido de casimires y géneros propios para la estación de lo mejor y más moderno que hay en la capital, y que può de satisfacer los gustos más exigentes.

Se recomienda al público en general visitar la casa, y se convencerá de la calidad y buen gusto de los casimires ingleses, franceses e italianos, brines de lana, clase superior, franelas y pañuelos que acaba de recibir.

Se garantiza todo trabajo, y elegancia en el corte y confección.

Grandes rebajas en los géneros y en toda clase de trabajos.

Barbería de la Amistad

DE

Hipólito L. Pascale

CALLE GUAREMI ESQUINA PINTADO

Se corta el pelo y se afeita por 20 centésimos.

Frente al Hotel Nacional LAS-TO

Agencia de diarios y periódicos

DE

DR. JUAN ETCHEVERR

AVISOS del dia

REMATE de MUEBLES

—POR—

Pedro N Massafferro

EL DOMINGO 28 del corriente á las 8 de la mañana rematará por cuenta y orden del Sr. don Gerónimo Burlando todos los elegantes y buenos muebles que adornan la casa calle Sarandi núm. 99 por ausentarse de la localidad la familia dedicado Señor.

Componiéndose de las siguientes piezas anualadas.

Sala, Escritorio, tres dormitorios, comedor, cocina, con una buena cocina económica, despensa, plantas, etc.

Recomiendo al público la asistencia á este importante remate por haber muchos y buenas muebles.

El detalle lo daré por los carteles de costumbre.

No olvidar el DOMINGO 28 del corriente á las ocho de la mañana de concurrir al remate calle Sarandi núm. 99 donde estará la banda.

SASTRERIA
LA ORIENTAL

—de—

Scardino y Curchi

162 CALLE URUGUAY 162

Participamos á nuestros favorecidos y al público en general que hemos recibido un variado y especial surtido de casimires y géneros propios para la estación de las mas modernas y de los gustos mas bonitos para satisfacer á todos los que nos quieran favorecer por más exigentes que sean. Cortes de pantalones y chalecos ultima novedad.

No hay cosa que pueda vender mas barata que «La Oriental». Ver para creer.

Se hacen trajes en 12 horas.

Fábrica de dulces

EN GENERAL

—DE—

Luis H. Ambrosoni

CALLE URUGUAY N.º 310-PLAZA NUEVA

Al lado de la Botica de «El Leon de Oro» de Antonio Colero.

En este nuevo establecimiento se encarga de cualquier pedido, sea al por mayor y menor.

TRABAJO ESMERADO
So recien encargues para asamientos, baños, etc., etc.

A los amigos de las buenas empanadas Á la Criolla, se les avisa que se espeden en esta casa.

Los domingos Empanadas Á la Criolla. Especialidad en los encargues.



AGUSTIN LOPEZ

CIRUJANO DENTISTA

Dispone de máquinas y aparatos para hacer cualquier trabajo garantizado como ser:

Dentaduras sin paladar, coronas de oro, dorparelana, empolladuras de oro, pastillifil y plata.

Compongo y arregla en 12 horas cualquier dentadura por más deteriorada q' esté. Extracción de muelas, dientes raíz y raínes sin hacer sufrir al paciente contando con las heramientas mas modernas y propias.

Todo trabajo garantizado y precios sin comisión.

Calle Guaviyú 7 entre Uruguay y Dayman. Enfrente al centro telefónico del sr. Foucault.

Ayer á las 11 u. m. falleció Pascallina Ranadí, Italiana, casada, de 30 años de edad, á consecuencia de Ustíor, según certificado del Dr. Balzani, que archivó. Despues de leída la presente la firmo comunico el declarante y los testigos que son Jacinto Bravo: Oriental, soltero; de 28 años, empleado y Félix Gúarch, Oriental, soltero; de 21 años, empleado. Sergio Gúarch, Pedro Santini, F. Gúarch, J. R. Brava. Hay un timbre de 0.25 cts. inutilizado con el sello de la Junta E. Administrativa del Dpto.—Francisco E. Simonet Sico.

Y á los efectos del art. 74 de la Ley del Registro de Estado Civil, se cita á los interesados á contradeclarar dentro del término de treinta días.

Salto Noviembre 19 de 1897.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión Intestada de Dón. Fernando Aldasor, para que todos los que por cualquier concepto, ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados á su fallecimiento, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salto, Septiembre 23 de 1897.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Octubre 2 de 1897.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Noviembre 15 de 1897.

Victor N. Marcenaro.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Señor Juez de la Paz de la primera sección Urbana del Departamento del Salto, se cita llama y emplaza á la sucesión de Doña DOMINGA ALTAMIRAN para que por si ó por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado á contestar al juicio que por cobro de cantidad pedido lo inició Don PEDRO SOATTINA, debiendo comparecer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Salto, Noviembre 15 de 1897.—Victor N. Marcenaro.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez de la Paz de la primera sección Urbana del Departamento del Salto, se cita llama y emplaza á Don Rafael Rivero, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado por si ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación en el juicio seguido por la su cesión de don Gaspar de Oliveira, bajo apercibimiento de lo que habiere lugar por decreto.

Salto, Agosto 21 de 1897.

Victor N. Marcenaro.

Judiciales

Edicto—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Manuel J. Devinconzi, y de conformidad con lo dispuesto en la última parte del art. 1125 del Código de P. Civil, se hace saber al público nuevamente la apertura de la sucesión Intestada de Dón. Fernando Aldasor, para que todos los que por cualquier concepto, ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados á su fallecimiento, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salto, Septiembre 23 de 1897.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Octubre 2 de 1897.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Noviembre 15 de 1897.

Victor N. Marcenaro.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Octubre 2 de 1897.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Noviembre 15 de 1897.

Victor N. Marcenaro.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Octubre 2 de 1897.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Noviembre 15 de 1897.

Victor N. Marcenaro.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Octubre 2 de 1897.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Noviembre 15 de 1897.

Victor N. Marcenaro.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Octubre 2 de 1897.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Noviembre 15 de 1897.

Victor N. Marcenaro.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Octubre 2 de 1897.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Noviembre 15 de 1897.

Victor N. Marcenaro.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Octubre 2 de 1897.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Noviembre 15 de 1897.

Victor N. Marcenaro.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Octubre 2 de 1897.

LEONARDO CASTRO, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Noviembre 15 de 1897.

Victor N. Marcenaro.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devinconzi, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACRUZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Octubre 2 de

Edicto—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los cónyuges don Gerónimo Roiz Meireles y doña Amelia Rosendo, presentando el juicio de rectificación de las actas y partidas que más adelante se transcriben, en las que por error se han padecido las omisiones siguientes: 1º, en la de matrimonio, no figura la legitimación de su hija Adelina, que debe incluirse en el Registro de Reconocimientos. 2º, en la partida de bautismo de su hija Celina, debe enmendarse en la parte que dice: Atrialia Rosendo, por Amelia Rosendo, que es el verdadero de la madre, en el acta de nacimiento de Lauribal, debe enmendarse el nombre de Orosíbal por el de Lauribal, y el apellido Rosendo por el de Rosendo. 4º, en el acta de nacimiento de Adelina, debe enmendarse el apellido Rosen, dado por el dr Rosendo y 5º, el acta de nacimiento de su hijo Ismael, debe también enmendarse poniéndole su verdadero nombre que es Ismael y no Juan, como en ella figura, cuyas actas y partidas, son del tenor siguiente:

•Registro del Estado Civil.—Certificado que en el Registro del Estado Civil à fojas diez del libro B de Matrimonios llevado por el Juzgado de Paz de la 1a. sección del Departamento del Salto en el año 1891 existe la siguiente partida. Al margen: N° 23. Gerónimo R. Meireles y Amelia Rosendo. Apuntado por el Sr. Juez Ldo. Departamental por auto de fecha 14 de Diciembre de 1891, cuya copia en el siguiente: Autos y visitos. Por lo que de ellos resulta, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal en la vista queantécole y en virtud de lo dispuesto por el art. 8º de la Ley de 22 de Mayo de 1888, se declara válido el Matrimonio Civil celebrado en extremis entre don Gerónimo R. Meireles y doña Amelia Rosendo, devuélvase este expediente al Juzgado de su procedencia.—Devincenzi.—En la Ciudad del Salto y el dia veinte y siete de Octubre del año de mil ochocientos noventa y cuatro a las seis y media de la tarde, per. ante mi Félix Guear Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del Departamento del Salto comparecieron: don Gerónimo R. Meireles de estado casado de profesión hacendado, de nacionalidad brasiliense, nacido al dia diez y nueve de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro en Rio Grande do Sul y domiciliada en la C. Ceballos, hijo de don Gerónimo R. Meireles de estado casado de profesión se ignora de nacionalidad brasiliense domiciliada en fallecida sin recordar la época y doña Amelia Rosendo de estado casada de profesión se ignora de nacionalidad brasiliense domiciliada en fallecida sin recordar la época y doña Amelia Rosendo de estado casado de profesión se ignora de nacionalidad brasiliense nacida el primero de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho en Rio Grande do Sul y domiciliada en la C. Ceballos hija de su jefe de estado, de profesión, de nacionalidad, domiciliada en, y de se ignoran de estado, de profesión, de nacionalidad, domiciliada en. Los cuales me declaran haber contraído matrimonio civil in-extremis el dia veinte y siete de Octubre del año mil ochocientos noventa y cuatro según consta del expediente informativo que lleva el N° 23. Legitiman los siguientes hijos: Celina, Concepción, Lauribal, Ismael, Gerónimo y Antero, pues así consta del expediente matrimonial archivado con el N° 23. Fueron testigos don Manuel Alvez Salgo de en cuenta y siete años de edad, de estado casado, de profesión licenciado de nacionalidad brasiliense domiciliado en la calle Bayman y don Ivandro G. Paiva de veinte y cuatro años de edad, de estado soltero y de profesión licenciado de nacionalidad brasiliense, domiciliado en la calle Dauman. Leída esta acta la firmaron como los declarantes y testigos: Félix Guear, G. P. Meireles, Avelino Rozenzo, Ivandro G. Paiva, Manuel Alves Salgo, Francisco E. Simonet Secretario.—Hay un timbre del Registro del Estado Civil, de veinte y cinco centésimos, inutilizado con el sello de la Junta Económico Administrativa del Departamento del Salto.

Registro del Estado Civil Certificado que en el Registro del Estado Civil à fojas 11-12 y 13 del libro A de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 2a sección del Departamento del Salto en el año 1885, existe la siguiente partida. Al margen: N° 15. Julio 10 de 1885. En Laureles y el dia primero del mes de Julio del año mil ochocientos ochenta y cinco a las siete horas de la mañana. Per ante mi Términio Alcedonio Juez de Paz de la 2a sección judicial del departamento del Salto y Oficial del Estado Civil, comparecido don Amalia Rozenzo de cuarenta y nueve años de edad, soltera, licenciada la cual me declaró que en su casa situada en la costa de Laureles y el dia diez y siete del presente mes ha nacido una criatura del sexo masculino a las dos de la mañana y que recibió el nombre de Juan, hijo de la declarante de padre desconocido. Siendo abuelos maternos de la mencionada criatura Vicente Cañero, fallecido, brasiliense, y María Josefa Teodora de sesenta años de edad, brasiliense, fallecida. Después de leída el acta la firma conmigo el declarante y los testigos vecinos de esta sección don Joaquín Paiva (hijo) Oriental de veinte y dos años de edad, soltero, empleado en el comercio y son Agustín Costa oriental de treinta y dos años de edad, casado, de oficio zapatero que lo acompañó Fermín Alcedonio Juez de Paz, Joaquín S. Paiva (hijo), Agustín Costa, Amelia Rozenzo, Francisco E. Simonet Secretario. Hay un timbre del Registro del Estado Civil, de veinte y cinco centésimos, inutilizado con el sello de la Junta Económico Administrativa del Departamento del Salto. Crisanto María López, un Vicario de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Salto Oriental. Certificado que en el libro noveno de bautismos, alfolíos cuatrocientos cuarenta y siete, se halla la siguiente partida. En Laureles, a doce de Septiembre de mil ochocientos sesenta y ocho, el Presbítero Gerónimo Garín, con licencia de mi el Infrascripto Cura Vicario de esta Parroquia de Nuestra Señora del Carmen del Salto Oriental, bautizó solemnemente a Celina, que nació el dia nueve de Noviembre del año sesenta y seis, hija natural de Amilia Recender, siendos abuelos maternos Vicente y María, padres, Salvador Prezosa y Silveria Mortadella. Por verdad firmo: Licio, Pedro García Salazar. Es copia fiel, y a petición de parte interesada, expido la presente, que sello y firme, en papel de \$ 0.50 por no haberlo del sello correspondiente, rotulándolo con una foja de igual precio. Salto, Octubre quinto de mil ochocientos noventa y siete. Crisanto M. López, Certificado que el precedente testimonio, ha sido registrado en esta Dirección de acuerdo con las disposiciones de la Ley, sin que exista constancia de haberse dictado sentencia que lo modifique o anule. Montevideo, Octubre 9 de 1897. J. C. Bello, Registro del Estado Civil. Certificado que en el Registro del Estado Civil à fojas 11-12 y 13 del libro A de Nacimientos llevado por el Juzgado de paz de la 2a. Sección del Departamento del Salto en el año 1883 existe la siguiente partida. Al margen: N° 33. Agosto 25 de 1883. En Laureles a las veintiún y cinco días del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, Permito mi Juan Bla. Martínez, Juez de Paz de la 2a. sección judicial del Departamento del Salto, Oficial del Estado Civil, comparecido don Amelia Posen Estrela, soltera, de treinta y ocho años de edad, y vecina de esta sección, la cual me declaró que en el dia 11 del corriente mes, à las ocho de la mañana, en su casa habitación en Laureles Chico; ha nacido una criatura del sexo femenino que me presenta y que recibe por nombre Adelina, hija de la declarante. Abuelos maternos, padre desconocido y María Rosendo. Despues de leída el acta, la firma conmigo y los testigos don Gerónimo R. Meireles y don Domingo J. Garviallo vecinos, Amelia Rosendo, Gero. Roiz Melvin, Domingo Garviallo, Juan Bla. Martínez, Juez de Paz, Francisco E. Simonet secretario. Hay un timbre del Registro del Estado Civil de veinte y cinco centésimos, inutilizado por el sello de la Junta Económico Administrativa del Departamento del Salto. Registro del Estado Civil à fojas 3 vuelta y 4 del libro A de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 2a. sección del Departamento del Salto, Oficial del Estado Civil, comparecido don Amelia Rosendo, Brasiliense, soltera, de treinta y seis años de edad, vecina de esta sección, la que me declaró que en el dia 13 del mes proximo pasado Diciembre à las tres de la mañana y en el establecimiento de don Gerónimo R. Meireles, ha nacido una criatura del sexo masculino que me presenta y que recibe por nombre Orosíbal hija de la declarante. Abuelos maternos Vicente Cañero Oriental vive y María N. Brasiliense fallecida. Después de leída la acta la firma conmigo y los testigos don Joaquín P. Cañero y don Donato Ferreira vecinos, Juan Bautista Martínez, Juez de Paz, Amelia Rosendo, Joaquín Pedro Gafre, Don Ferreira, Francisco E. Simonet. Hay un timbre del Registro Civil de veinte y cinco centésimos, inutilizado con el sello de la Junta Económico Administrativa del Departamento del Salto. Y à los efectos del art. 71 de la Ley del Registro del Estado Civil, se cita á los interesados á contradecirlo dentro del término de treinta días.

Salto, Noviembre 11 de 1897:

Leonardo Castro, Ebo Act.

Emplazamiento.—Por disposición de Señor Juez Ldo. Departamental doctor Don Manuel J. Devincenzi, y à los efectos del art. 11-12 del Código de P. Civil, se hace saber al público que la apertura de la sucesión intestada de Don José Crippa, fallecido en esta ciudad el dia veinte y siete de Septiembre último; emplazando á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Salto, Octubre 7 de 1897.

LEONARDO CASTRO.

Ebo Act.

Emplazamiento.—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan A. Mendez del Marco, se llama y emplaza por el término de veinte días á don Panadero Cuartero, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Clara Pereir, por haber su apoderado don Abel Cobre renunciado el poder conferido. San Eugenio, Octubre 29 de 1897.

AMBROSIO S. MIRANDA.

Escríbano Actuario.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y à los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don María Amilia Xavier de Xavier, solicitada por el Señor Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Noviembre 11 de 1897.

Leonardo Castro, Ebo Act.

Edicto.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi, y à los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia González de Xavier solicitada por el Agente Fiscal del Departamento para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto Noviembre 12 de 1897.

Leonardo Castro, Ebo Act.

Edicto.—Por disposición del Sr. Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y à los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Juan Ardulino y doña Leandrina Gadea para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto Noviembre 12 de 1897.

Leonardo Castro, Ebo Act.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección Urbana del Departamento del Salto, Don Victor N. Marcenaro, se llama y emplaza á doña Galatina Belchite, para que dentro del término de treinta días á contar desde la presente fecha, comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en formular, á estar á derecho al juicio que por cobro de pesos le promueve Don Antonio Bisso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por correo. Salto Noviembre 12 de 1897.

VICTOR N. MARCENARO.

Edicto.—Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y à los efectos del art. 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Da. Leonor Albertini de Magallanes para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fallecidos comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Noviembre 12 de 1897.

Leonardo Castro, Ebo Act.

PROFESIONALES

ABEL COBO

PROCURADOR Y REMATADOR

Ofrece sus servicios profesionales en San Eugenio.

Dr. Aurelio Cuenca

MÉDICO CIRUJANO

De las facultades de Cádiz, Madrid y Mon- tevideo.

Ha trasladado su consultorio á la calle ge- neral Artigas entre Uruguay y Arapéy.

Horas de consulta: de 1 a 2 p. m.

FELICIANO VIERA

ABOGADO

Ricardo Mendoza

PROCURADOR

En su estudio - Calle Uruguay número 79.

Dr. Atilio Chiazzaro

Médico Cirujano

De las facultades de Génova y Mon- tevideo.

Ofrece al público sus servicios pro- fesionales.

Consultorio profesional: calle Ara- pay.

Horas de consulta: de 1 a 2 p. m.

PEDRO N. MASSAFERRO

PROCURADOR

Y REMATADOR

Se ocupa del ramo de toda clase de propiedades y mercaderías, así mismo se encarga de asuntos judiciales, liquidación de sucesiones como también de arrendamiento de fincas y cobro de alquileres. Escritorio calle VALENTIN núm. 56

EMILIANO G. PAJARES.—ABOGADO

Por las Universidades de Madrid y Valladolid ha tra- sidado su estudio á la calle Sarandí entre Uruguay y D. y una

Dr. Santos Errandonea

Médico Cirujano

De regreso á su viaje á Europa, en abierto su consultorio en la calle Arapéy núm. 236

Consulta todos los días hábiles de p. m.

JAIRO M. ILLA.—ESCRIBANO PÚBLICO

En la facultad de medicina de París.

Consultas de 1 a 2 p. m.—Calle Dayman núm. 158.

Dr. Santos Errandonea

Médico Cirujano

De regreso á su viaje á Europa, en abierto su consultorio en la calle Arapéy núm. 236

Consulta todos los días hábiles de p. m.

ANTONIO DEL CORCHIO

PINTOR RETRATISTA

AL OLEO Y LÁPIZ

Da lecciones á domicilio y en su particular. CALLE DAYMAN NÚM. — SALTO.

ENRIQUE P. BERO

ESCRIBANO PÚBLICO

Ha trasladado su Escríbano á la calle Uruguay núm. 78—PLAZA 35

JONHS BURNET

DENTISTA AMERICANO

250 Calle Uruguay (altas)

Ofrece sus servicios profesionales en todos los ramos del arte.

Avisó á su numerosa clientela que un estando ausente encontrarán en su estudio un operario competente para encargarse de cualquier servicio perteneciente al ramo.

NOTA.—Hizo saber á su numerosa clientela que el 10 de Septiembre se pondrá en venta sus polvos dentífricos en nuevas cajas recién llegadas de Europa y pido disculpas á sus distinguidos favorecedores por haber dejado sin polvos dentífricos por muchísimos meses.

Todos los trabajos garantizados

PRECIOS RAZONABLES

Dr. D. Larralde

MÉDICO CIRUJANO

Especialista en las enfermedades de los niños

Ha abierto su consultorio á la calle Dayman núm. 119.

Horas de consulta: 1 a 3 excepto los domingos y días festivos.

Alfonso de Salterain

ABOGADO

JULIO DELGADO

PROCURADOR

Ha trasladado su estudio á la calle Gene-

ral Artigas núm. 60, contiguo á la Iglesia Parroquial.

JOSÉ MOLL

<h5